

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación, se cita al Sr. Diego César González, D.N.I. 26.244.222, para que dentro del término de tres días, después de su última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 Ley 7945). Autos: GONZÁLEZ DIEGO CESAR c/CUSINATO JUAN MANUEL H. y Otros s/Reparación Integral 21-04642320-5, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad. Santa Fe, 30 de Septiembre de 2018.

§ 33 370145 Oct. 8 Oct. 10

---

### **Tribunal Colegiado**

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF C/ CORTES, MIGUEL ANGEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (RESOLUCIÓN DEFINITIVA ADOPTABILIDAD)" CUIJ. 21-10707618-9, se notifica por edictos al Sr. Miguel Ángel Cortes, con DNI. N° 43.716.126, que se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 03 de Julio de 2018. Con los autos: "S.D.N.A.F. c/ CORTES, MIGUEL ANGEL Y OTROS s/ Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad" (CUIJ 21-10689904-2) tenidos a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nro. 000060 de fecha 16 de mayo de 2018 respecto de las adolescentes ALEJANDRA LEONELA CORTES Y MARIA ALEJANDRA ANALIA CORTES. Cítase y emplázase a los progenitores de los mencionados niños a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada y procédase al foliado íntegro de las actuaciones. Téngase presente la autorización efectuada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del art. 65 Ley 12.967 (ref. por ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Téngase presente la propuesta efectuada respecto de las adolescentes en el punto V.-5 referente a la declaración de situación de adoptabilidad de las mismas. Córrese vista a la Defensoría General a fin de que se expida en relación a la medida adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. A la acumulación solicitada, no ha lugar. Téngase presente la conexidad invocada. JUEZ DE TRÁMITE: DR. FABIO DELLA SIEGA. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Fabio M. DELLA SIEGA -Juez-, Dra. Gabriela Noemí SUAREZ -Secretaria- --

Santa Fe, de Septiembre de 2018.-

S/C 23083 Oct. 8 Oct. 10

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "BUGDAHL, OMAR PEDRO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02000331-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Omar Pedro Bugdahl, D.N.I. N° 10.940.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 369450 Oct. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HALAC, SALOMON VICTOR c/CASTRO, NOEMI y Otros s/Ordinario - CUIJ N° 21-00852250-9, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 03 de Julio de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Bermúdez: Juez - Dra. Pacor alonso: Secretaria. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 370227 Oct. 8 Oct. 10

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GLASER SONIA CRISTINA s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ Nº 21-00711663-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto la conclusión del Concurso Preventivo mencionado, correspondiente a la señora Glaser Sonia Cristina - DNI Nº 5.954.692. Para mayor recaudo, se transcribe la parte resolutive del Auto que así lo ordena y establece: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2018. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar concluido el concurso preventivo de Sonia Cristina Glaser, tramitado en la presente causa; 2º) Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral, haciendo saber la presente resolución. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Marcolín, Juez. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2018.

S/C 370169 Oct. 8 Oct. 10

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo en los autos: OSUJOVSKY WALTER c/VALTORA DE GHIO ELSA y Otros s/Usucapión; CUIJ Nº 21-0197762-8, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, ubicado en calle San Jerónimo Nº 1551, de la misma ciudad, se dispuso citar a herederos de Héctor Luis Roque Ghio Juan Carlos Alberto Ghio, Elsa Lucia Valtorta de Ghio y Elsa María del Carmen Ghio, y a quienes resulten propietarios y/o quienes se irroguen derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, Dominio 290 P. Folio 705 año 1970 Nro. 4.202. lote Nº 29. Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Se los cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se deberá publicar en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dado sellado y firmado en mi público despacho a los 28 días del mes de Setiembre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 370052 Oct. 8 Oct. 10

---

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: RUIZ, MARIA HAYDEE c/TALONE, DOMINGO JOSE s/Usucapión; (Expte. CUIJ 21-01967471-9), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, conforme artículo 81 CPCCSF, se notifica al demandado Domingo José Talone las sentencia de primera instancia recaída: Santa Fe, 4 de Septiembre de 2018: Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido a favor de María Haydee Ruiz, el dominio del inmueble objeto del presente, a partir del 01 de Febrero de 2015. A tal fin, se propondrá escribano público. El referido inmueble (inscripto al Tomo 82 Par, Folio 112, Número 9084, Depto. Las Colonias) consta de: Lotes 13 y 14 del paraje denominado Plaza Matilde del Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, ubicados en calle pública sin número; cada uno mide 39, 97 metros de frente al sur e igual superficie en su contrafrente al norte y miden 64,95 metros en sus laterales. Lindan: el lote 14 al oeste con el lote 15, al norte con calle pública sin nombre, al sur con calle pública sin nombre y calle de por medio al sur con el lote 11 y al este con lote 13; el lote 13 al oeste con lote 14, al norte con calle pública sin nombre, al sur con calle pública sin nombre y calle de por medio al sur con lote 12, al este con calle pública. Las costas se impondrán a la actora por las razones antes indicadas. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese y hágase saber. Marina A. Borsotti (Prosecretaria) - Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Secretaría, 1 de Octubre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

§ 109 370117 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/TENORIO ALEJANDRO y/u Otro s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-01975319-8, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Tenorio Alejandro, por cobro de \$ 74.444,73, sus intereses y costas; citándose de remate a la parte accionada por el término y bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y ordénase la inhibición general del accionado hasta cubrir la suma reclamada, con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiase con las autorizaciones solicitadas. Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María a. Pacor Alonso Secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 21 de Mayo de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 370222 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados FERREYRA, ISOLINA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01997240-9), se ha declarado la quiebra en fecha 23 de Agosto de 2018 de Isolina Ferreyra, DNI 4.700.620, mayor de edad, jubilada, apellido materno Mansilla, domiciliada realmente en Gorostiaga 3714, y con domicilio, ad litem constituido en calle 25 de Mayo 3275, 1° "A", de la ciudad y provincia de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 370144 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-01069427-9; SISNEROS DÍAZ, RUTH MARÍA s/Quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben lo pertinente de la resolución y el decreto que lo ordenan: Santa Fe, 27 de Junio de 2018; Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 47.921,02 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Rubén F. Baretay, en la suma de \$ 20.537,59 equivalentes a 9,48 unidades Jus los correspondientes a los abogados de la fallida Dres. Silvio Angel Do Santos, Diana E. Kranevitter, Eduardo J. Martoccia y Carlos Manuel Predolini, en conjunto y proporción de ley. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018 Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 1 de Octubre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 370233 Oct. 8 Oct. 9

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos DI PASQUALE, VERONICA PATRICIA s/Quiebra, que tramitan por expediente N° 90 Año 2.008, ante el mismo Juzgado, se ha dispuesto la conclusión del procedimiento de quiebra y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 370260 Oct. 8 Oct. 9

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERREYRA, ISOLINA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01997240-9). Se ha reformulado la fecha en la que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22/10/2018. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 370146 Oct. 8 Oct. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PASCULLI, LUCAS MATIAS s/Quiebra; (Expte. N° 21-02000588-9), en fecha 25/09/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Lucas Matías Pasculli, D.N.I. N° 29.765.201, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Fray M. Pérez N° 454 y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2638, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 de Noviembre de 2018. Secretaría, 25 de Septiembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 370084 Oct. 8 Oct. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MARCONI, LAURA PATRICIA s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02000666-5), en fecha 20/09/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Laura Patricia Marconi, DNI Nº 20.319.046, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Irigoyen Freyre Nº 2654, piso 1 dpto. "A", y con domicilio ad litem constituido en calle Eva Perón 2479, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 de Noviembre de 2018. Secretaría, 20 de Septiembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 370080 Oct. 8 Oct. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BENITEZ, MARIO ALBERTO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02000325-9), en fecha 28/09/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mario Alberto Benítez, DNI Nº 34.147.901, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Roque Sáenz Peña Nº 4565 de la ciudad de Santo Tome, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de Diciembre de 2018. Secretaría, 28 de Septiembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 370077 Oct. 8 Oct. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ALARCON, NADIA ROMINA s/Quiebra; CUIJ 21-02001180-4, en fecha 25 de Septiembre de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Alarcón, Nadia Romina, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle 6 Nro. 2178 de la localidad de Sauce Viejo y con domicilio ad litem constituido en calle Gral. López 2840, Piso 4, Oficina 14, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de Noviembre de 2018 inclusive. Secretaría, 25 de Septiembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 370083 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RAMOS, FRANCISCO s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-01998903-5, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en fecha 13/08/2018 ha sido declarada la quiebra del Sr. Francisco Carmelo Ramos y que ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 17/10/2018 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3-Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 29/11/2018 para la presentación del informe individual de los créditos, y, 19/03/2019 para la presentación del informe general. 28 de Setiembre de 2018. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 370251 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AVENDAÑO, HÉCTOR ÁNGEL CAYETANO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01998231-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Octubre de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Héctor Angel Cayetano Avendaño, DNI 11.933.061, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Colon 2159 de la ciudad de Santo Tome, y con domicilio ad Utem constituido en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 10 de Octubre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de Febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Marzo de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Marina A. Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de Octubre de 2018. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 370225 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LUNA, SERGIO ARGENTINO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01998728-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Agosto de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sergio Argentino Luna, DNI 130.397.085, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en H. Damianovich N° 6357 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar 3066, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Agosto de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Resolución aclaratoria: Santa Fe, 2 de Octubre de 2018: Aclarar el pronunciamiento de fecha 23 de Agosto de 2018, rectificándose el DNI del fallido, siendo el correcto: 30.397.085 y N° 130.397.085 como por error se consignó; y las siguientes fechas: el día 20 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 1 de Febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Marzo de 2019 para que presente el informe general. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Marina A. Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de Octubre de 2018. Marina A. Borsotti, prosecretaria.

S/C 370224 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/VÁZQUEZ, FERNANDO DAVID s/Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 1709/16), que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 30 de Noviembre de 2016. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, otórgasele a la participación legal correspondiente. Precédase a la certificación del poder general acompañado en fotocopias con el original que se ha tenido a la vista. Por iniciadas Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo contra Fernando David Vázquez con citación contraria. A los fines que el futuro accionado reconozca contenido y firma inserta en la documental reservada en autos cuyas copias lucen glosadas a fojas 11-12, 14-21 hágase saber al mismo que deberá comparecer ante este juzgado dentro de un término no mayor de diez días bajo apercibimientos de tenerlos por reconocidos y por preparada la vía ejecutiva... Notifíquese. Fdo: Dr/a. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dr/a. Ma. Alejandra Serrano (Secretario/a) Santo Tome, 30 de Junio de 2017. Agréguese la cédula sin diligenciar. Téngase presente la aclaración formulada. Fdo.: Dr/a. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dr/a. Ma. Alejandra Serrano (Secretario/a). Santo Tomé, 15 de mayo de 2018. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dr/a. Ma. Alejandra Serrano (Secretario/a) En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede. Santo Tomé, 29 de Junio de 2018. Dra. Serrano, Secretaria.

§ 33 370221 Oct. 8 Oct. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados "LEONES ALVAREZ, JUAN DAVID s/Quiebra" CUIJ N° 21-01984183-6, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la sindica Adriana Bonavia en la suma de \$ 47.921,02 y regular los

estipendios de la letrada Silvia Basualdo por su actuación en autos en la suma de \$ 20.537,58. Córrese vista al Consejo Profesional en Ciencias Económicas y a la Caja Forense...” Firmado Dr. Lucio A. Palacios -Juez. Dr. Jorge Gómez -Secretario, y “Santa Fe, 31 de Agosto de 2018... Téngase por presentado informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Juez a cargo; Dr. Jorge A. Gómez - Secretario.

S/C 370119 Oct. 8 Oct. 9

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, en los autos caratulados “QUINTERO, CARINA ALEJANDRA c/QUINTERO DESIDERIO ANTONIO s/Usucapión” (Expte. 109/2017), atento a no haber comparecido a estar a derecho, se declara rebelde a Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al Sr. Desiderio Antonio Quintero, L.C 2.431.508, y/o sus herederos. Sastre, 18 de Septiembre de 2018.

§ 33 370123 Oct. 8 Oct. 12

---

Por Disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la localidad de San Genaro, se hace saber que en los autos caratulados: “VISCONTI, CARLOS ALBERTO MARIO c/SALINAS GASTÓN, JOSEFA y Otros s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 319 - año 2017), se ha dictado el siguiente Decreto: “San Genaro, 16 de Mayo de 2.018. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro.) Hacer lugar a la demanda ordinaria de prescripción adquisitiva (usucapión) impetrada oportunamente por la parte accionante de autos y en consecuencia de ello, tener por operada la prescripción adquisitiva a favor de la parte accionante de autos (Señor Gustavo Ariel Paúl quien resulta cesionario de los derechos y acciones posesorias a título oneroso) en relación al inmueble que surge mencionado como descrito en el escrito introductorio de la presente acción judicial y que sus datos emergen del plano de mensura ya también citado y con los datos allí consignados, todo ello en base a fundamentos previamente considerados. 2do.) Imponer la totalidad de la costas generadas por el presente proceso judicial, a exclusivo cargo de la parte accionada, todo ello en base a los fundamentos previamente considerados. 3ro.) Diferir la regulación de honorarios por su labor desarrollada en autos al apoderado legal de la parte actora y al defensor de ausentes actuante por la parte de demandada, hasta el momento procedimental oportuno. 4to.) Hacer saber lo resuelto a las partes interesadas con la formalidad de rigor legal que el caso así requiera, todo ello con copia de la presente sentencia judicial, escrito introductorio de la presente acción judicial y del plano de mensura debidamente certificada por el Juzgado actuante. 5to.) Insertar original de la presente resolución en protocolo pertinente y agregar su copia en autos. 6to.) Oportunamente, firme y ejecutoriada que fuera la presente, y previo cumplimiento de las formalidades de ley para que ello así ocurra, se procederá al archivo de la presente causa judicial, por secretaria de este Juzgado. Fdo: Dr. Rodolfo Baldan; (Juez), Dra. Mariana E. Laborde (Secretaria).

§ 83 370261 Oct. 8 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Pcia de Santa Fe, en los autos: “BENITEZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio” Expte. N° 825/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el Sr. Benítez, Juan Carlos, LE 06.258.557, quien estuviera domiciliado en zona rural de la localidad de Cululú, Fallecido en fecha 27/09/2011 en la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. Esperanza, 21 de Septiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 370209 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ª Instancia de Distrito w lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SANCHEZ SOFÍA ESTELA Y GAITAN MAURICIO LEONARDO s/Declaratoria de herederos; Expie W 627/18 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Sánchez Sora Estela, DNI: 2.035.722, fallecida en Esperanza en fecha 09/11/2004; Gaitan Mauricio Leonardo, DNI: 6.213.237, fallecido en Esperanza en fecha 02/02/2014; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 370167 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio (Jueza) y de la Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) en autos caratulados: GALFIONE, CRISTINA GUADALUPE s/Sucesorio (Expte. N°583/Año2018) que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Galfione Cristina Guadalupe Documento de Identidad 11.555.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 27 de Junio de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdasele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Cristina Guadalupe GALFIONE con las partidas de defunción acompañadas, declarase abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sptes. CPCC.) Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y a la A.P.I. Asimismo ofíciase, al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial, y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Sin perjuicio de ello, reponga los poderes glosados a fs. 6 y 7. Notifiquen: Alessio, Candiotti, Escobar Cello, Germán, Lo Prestí y/o el Oficial Notificador. Notifíquese.- Fdo: Dra. Laura M. Alessio -Jueza- Dra. Ma. Itatí Göhringer - Secretaria. San Justo, 21 de Septiembre de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 370248 Oct. 8 Oct. 12

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en lo autos caratulados: BONANSEA, HIPÓLITO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 21-01997655-3, año 2018 cita, llama y emplaza, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1287 y cumpliéndose con el acuerdo ordinario 7/2/96, Acta N° 3 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Hipólito Bonansea, DNI N° 6.204.572, para que los hagan valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018. Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 45 370257 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "FIDAJLGO, ELISA ROSALÍA s/Sucesorio (21-01995512-2), se cita a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fidalgo, Elisa Rosalía, D.N.I. N°: 4.942.935, y a todo aquel que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 1 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario); Dra. Viviana E. Marín (Jueza).

§ 45 370165 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "BONDAZ ROMULO s/Declaratoria de herederos"- (CUIJ 21-02000573-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bondaz, Rómulo, D.N.I. M6.228.262, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 2 de Octubre de 2018.

§ 45 370177 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Octava nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FORNI, ITALO PEDRO s/Sucesorio", (CUIJ. 21-01997649-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Ítalo Pedro Forni, DNI N° 11.011.411, de apellido materno Ghelfi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Di Chiazza, Juez; Dra. Nelli, Secretaria. Santa Fe, 1 de Octubre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 370226 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de FACINO MARIO JOSÉ, D.N.I. 6.223.472, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 370122 Oct. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta nominación de Santa fe, en los autos caratulados: MAINERI, MAGDALENA s/Sucesorio, CUIJ 21-01995174-7 se cita y se emplaza a los herederos y legatarios de doña Meineri, Magdalena, DNI 9.302.860 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicara a los efectos en el Boletín Oficial, y hall de tribunales. Santa fe 20 de septiembre de 2018. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 370161 Oct. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: QUESADA, JUAN ANGEL VALENTÍN s/Declaratoria de herederos, CUIJ. 21-01979087-5, se sita y se emplaza a los herederos y legatarios de don Juan Angel Valentín Quesada, DNI 2.382.019, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicará a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018. Dr. Diego Raúl Aldao Juez. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

\$ 45 370163 Oct. 8

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa fe) en autos caratulados: "CURTIS, DANIELA GUADALUPE y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-01999324-5); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniela Guadalupe Curtís D.N.I. N° 38.979.623; Oscar Daniel Curtis D.N.I. N° 16.830.499 y Mariela del Carmen Marocco D.N.I. N° 20.140.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 370113 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "COLOMBO, ANSELMO VALENTÍN s/Sucesorio" (CUIJ 21-01999323-7); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Anselmo Valentín Colombo, D.N.I. M. N° 6.246.243, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2018.

\$ 45 370112 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1233 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "DOLEGOWSKI, ANA INÉS s/Sucesorio" (CUIJ. N° 21-01998787-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de doña Dolegowski, Ana Inés, DNI N° 05.811.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo de ley se transcribe la parte pertinente del decreto q así lo ordena: "Santa Fe, 02 de Agosto de 2018. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado. Acuérdeseles la partición que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Dolegowski, Ana Inés, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, exhíbanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Cumplimentese ley 8744.- Ofíciase a la A.P.I., a la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110 y al Registro de Actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 27 de



Septiembre de 2018.

\$ 45 370051 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios en los autos caratulados: "SOTO, DELIA DEL CARMEN s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01999315-6 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Delia del Carmen Soto, DNI 0.590.264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, Septiembre de 2018.

\$ 45 370061 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Omar Chiavon, D.N.I. N° 6.225.352, en los autos caratulados: "CHIAVON, HÉCTOR OMAR s/Sucesorio, CUIJ No 21-01998570-6", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 14 de Septiembre de 2018.

\$ 45 370118 Oct. 8

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito ?1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "GÓMEZ, JUAN ANTONIO y OTRA s/Sucesorio (CUIJ: 21-01999606-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Hugo Ghietto (L.E. N° 6.200.231) y de Martina Salinas (L.C. N° 2.078.563), para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 2 de Octubre de 2018.

\$ 45 370124 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LESCANO, CELEDONIO y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-01984657-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Celedonio Lescano, L.E. N° 2.356.008, y de la Señora Eduvijes Alvarez y/O Blanca Eduvigo Alvarez y/o Blanca Eduviges Alvarez y/o Blanca Eduvigez Alvarez, M.I. N° 6.109.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de la Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 370134 Oct. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: MANTARAS, FERNANDO ENRIQUE s/Sucesorio - CUIJ 21-01998779-2, se cita y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Mántaras Fernando Enrique -DNI 12.882.205, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018: Dra. Verónica Toloza (Secretaria).

\$ 45 370138 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición de la oficina de trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial- Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "OVIEDO MARGARITA DEL CARMEN s/Sucesorio" (CUIJ 21-01999415-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oviedo Margarita del Carmen, DNI 14.854.938, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Estela Cristina López Bustos, Santa Fe, 2 de Octubre de 2018.

§ 45 370158 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "FIORAVANTI, ANGEL s/Sucesorio" (CUI) 21-01998143-3), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Fioravanti, L.E. 2.396.414, fallecido el 11/06/2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F., en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 370176 Oct. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de Boetto Juan José, D.N.I. 6.398.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BOETTO JUAN JOSÉ s/Sucesorio", Expte. CUIJ. Nro. 21-01996908-5. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 370258 Oct. 8 Oct. 12

---

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Fe, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Fantinatto José Herminio, D.N.I. Nº 6.256.601, fallecido en la ciudad de Diamante Provincia de Entre Ríos, el 22 de diciembre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: FANTINATTO JOSÉ HERMINIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 21-01973901-2. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales y/en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Octubre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 370162 Oct. 8

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se notifica ha sucesores y/o herederos del Sr. Marcelo Luengo - fallecido, L.E. Nº 23.390.408, el siguiente decreto "////TADO, 27 de agosto de 2018. Agréguese, téngase presente y hágase saber. Asimismo y haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebeldes a los sucesores de Marcelo Luengo. A los fines de la notificación publíquense edictos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde M. Regonat - Jueza - Drs. Marcela A. Barrera - Secretaria"; en los autos caratulados: "Expte. Nº 339 año 2013 - GOTTIG NÉSTOR TELMO c/LUENGO MARCELO y Otro s/Ordinario". "////TADO, (Santa Fe) 27 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Hayde M. Regonat - Jueza - Dra. Marcela A. Barrera - Secretaria.

§ 33 370128 Oct. 8 Oct. 10

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge (Santa Fe), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gloris María Biancotti, DNI F2.408.310 (Autos: "BIANCOTTI, GLORIS MARÍA s/Sucesorio" Expte. N° 1026 - Año 2017). Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 22 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 370237 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge (SF), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUANITA ANA FAGGIANO, DNI N° 2.408.383 (Autos: "FAGGIANO, JUANITA ANA s/Sucesorio", Expte. N° 940 - Año 2018). Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. SAN JORGE, 6 de Septiembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 370240 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS CESAR ECHEVARRIA, Doc. Ident. 28.444.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: ECHEVARRÍA, CARLOS CESAR s/ Sucesorio - Expte. N° 1014 año 2018". Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, Septiembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 99 370130 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS EVELIO BOASSO, D.I. 20.146.093, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: BOASSO, CARLOS EVELIO s/Sucesorio - Expte. N° 1152 año 2018. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Septiembre de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 99 370127 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito no 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Silvia Rita Vigna, D.I. F5.688.626 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: "VIGNA SILVIA RITA s/Sucesorio" - Expte. N° 1015 año 2018. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Septiembre de 2018.

\$ 102 370125 Oct. 8 Oct. 12

---

**SAN CRISTOBAL**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/AQUINO, MANUEL DARÍO s/Apremio Municipal" - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866573-5, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 12 de Junio de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuarla, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Manuel Darío Aquino y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Salta N° 1082, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$8.954,94.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requiérase la información que solicita, oficiándose a tales efectos a la API. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez.

S/C 370152 Oct. 8 Oct. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/AQUINO, MANUEL DARÍO s/Apremio Municipal" - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866568-9, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 11 de Junio de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Manuel Darío Aquino y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Salta N° 1082 de ésta ciudad e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos veinte mil cuatrocientos nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 20.409,56.-) en concepto de Contribución de Mejoras, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Requiérase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o el o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. Dra. Foti, Prosecretaria.

S/C 370155 Oct. 8 Oct. 10

---

**RAFAELA**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 Laboral Rafaela (SF), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos o derecho habientes de Adelmira Angela Migliore, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos, GOROSITO NANCI NOEMI c/MIGLIORE ADELMIRA ANGELA s/Cobro de pesos laboral CUIJ 21-16382047-9. Lo que se publicar BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 27 de Abril de

2018. Dr. Nicolás Mosconi, (Secretario).

S/C 370049 Oct. 8 Oct. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. 488 Año 2017 ROSSI, NÉSTOR SÉPTIMO JOSÉ s/Sucesorio y su acumulado "504/17" ROSSI, NÉSTOR SÉPTIMO JOSÉ s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Néstor Séptimo José Rossi, D.N.I. 13.873.743; para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2340, 2º párrafo C.C.yC., por 1 día en 30 días. Rafaela, 26 de Septiembre de 2018. Dra. García, Prosecretario.

§ 45 370200 Oct. 8

---

En Expte. 748- Año 2018 - GÓMEZ, JUAN ANTONIO s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Sandra Inés Cerliani, tramitado por la Dra. Vanesa Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Antonio Gómez, DNI 20.148.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Rafaela, 1 de Octubre de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 370149 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rafaela, en autos "Expte. Nº 719/2017 - GALEANO HONORATA s/Sucesorio", se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 13 de septiembre de 2017 Estando acreditado el fallecimiento de Honorata Galeano, DNI 2.307.148 con la partida de defunción presentada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Requírase a las pretensas herederas manifiesten dentro del término de 5 días si concurren otro herederos (art.2340 Cód. Civil). Notifíquese personalmente o por cédula la iniciación de la presente causa a los herederos no comparecientes. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales (art. 67 CPCC). Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. Mana José Alvarez Tremea, Juez. Sucesorio patrocinado por la Dra. Lorena Forni. Rafaela, 1 de Octubre de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 370210 Oct. 8 Oct. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto emplazar al demandado, señor Carlos Ercilio Morero, D.N.I. Nº 16.038.879, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Expte. Nº 327. Año 2.017. LORENZATTI DOMÍNGUEZ, ANTONIO JORGE c/HORERO, CARLOS ERCILIO s/Medida preparatorias de juicio ordinario", bajo apercibimiento de rebeldía. Rafaela, 10 de Agosto de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 33 370081 Oct. 8 Oct. 12

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del .Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: "SAMPAYO, HUGO LUIS c/LANG DE PERLINI, CLARA s/Prescripción Adquisitiva (Expte N° 387/año 2015)", el Señor Juez ha dispuesto lo siguiente que en íntegramente dice: Reconquista, 12 de septiembre de 2018Atento a las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados declárese rebelde a la demandada Clara Lang de Perlini. Fdo. Margarita Cismondi - Jueza - María Martina Ballario - Secretaria.

\$ 52,50 369968 Oct. 8 Oct. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "PEÑA, BIENBENIDA MARÍA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 501 Año 2.018) se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Bienbenida María Peña, DNI N° 16.431.925, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Septiembre de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 370116 Oct. 8 Oct. 10

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GALFRASCOLI AZUCENA HAYDEE s/Sucesorio" (Expte. N° 360 Año 2017) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Azucena Haydee Galfrascoli y/o Azucena Haydee Galfrascoli Saenz, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicación por un (1) día conforme artículo 23 del CCC. Reconquista, 12 de Septiembre de 2018. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 370193 Oct. 8

---